

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público  
Sistema de Mesa de Partes

OSITRAN  
Presidencia Consejo  
Directivo

26 NOV 2014

Fecha Reporte 26/11/2014  
Hora Reporte 09:38:33 AM  
Página 1

RECIBIDO

HOJA DE TRÁMITE

CARGO

Nº REGISTRO 41956

TIPO OFICIO  
NÚMERO 264-2014-2015-CTC/CR  
FECHA 26/11/2014  
FOLIOS 5  
RPTA

REMITENTE DORIS OSEDA SOTO  
CARGO PRESIDENTA  
CLASE CONGRESO  
INSTITUCION CONGRESO  
DIRIGIDO A: BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA  
ÁREA Presidencia

ASUNTO SOLICITA REMITIR A LA COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA UNA OPINION RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 3967/2014-CR.

NOTAS

ATENDIDO CON:

*Urgente*

DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A:: (ÁREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	V° B°
Presidencia/BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA		26/11/2014	
<i>Fco Jordani + C. Aliaga</i>	<i>19</i>	<i>+16</i>	<i>11/12/14</i>
<i>Manuel Corchillo + Benjamín del Torre</i>			
<i>Juan Paul Calle + Víctor Arroyo</i>			

OBSERVACIONES

- 1. Archivar
- 2. Atención Urgente
- 3. Acción que corresponda
- 4. Atender directamente
- 5. Agregar a sus antecedentes
- 6. Archivo
- 7. Copia Informativa
- 8. Conversemos
- 9. Conocimiento y fines
- 10. Devolución
- 11. Difusión
- 12. Elaborar Presentación
- 13. Elaborar Ayuda Memoria
- 14. Opinión
- 15. Por corresponderle
- 16. Proyectar respuesta
- 17. Proceder según normatividad vigente
- 18. Publicar en la Página WEB
- 19. Revisión e informe
- 20. Reformular
- 21. Responder directamente
- 22. Su cumplimiento
- 23. Trámite respectivo
- 24. Tomar nota y devolver

OSITRAN  
GERENCIA ASESORIA JURIDICA  
01 DIC 2014  
RECIBIDO  
Firma: *fb* Hora: *9:45*

OSITRAN  
GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION  
- 1 DIC. 2014  
RECIBIDO  
HORA *16:48*

*Recibido 11/12/14 4:46 pm*

OSITRAN  
GERENCIA DE REGULACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS  
01 DIC. 2014 x 2  
RECIBIDO  
Firma *fb* Hora *4:50*

Lima, 20 de noviembre de 2014

**OFICIO N° 264 - 2014 - 2015-CTC/CR**

Señora  
**SILVIA PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidenta del organismo supervisor de la inversión en infraestructura  
de transporte de uso público . Ositran-  
**Av. República de Panamá N° 3659**  
**San Isidro.**



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicitar a su Despacho tenga a bien remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República una opinión respecto al Proyecto de Ley N° 3967/2014-CR, mediante el cual propone la **Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración, ejecución y operación del Mega Puerto de Corio, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, Región Arequipa.**, que se adjunta

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



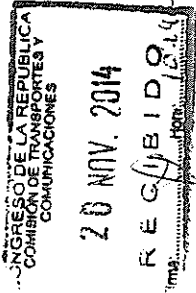
  
-----  
**DORIS OSEDA SOTO**  
**Presidenta**  
**Comisión de Transportes y Comunicaciones**

DOS/zb



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"



El congresista que suscribe, **TOMAS MARTIN ZAMUDIO BRICEÑO** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

*El Congreso de la Republica  
Ha dado la ley siguiente:*

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN DE LA PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA**

**Artículo 1.-** Declaración de necesidad pública, interés nacional

Declaración de necesidad pública, interés nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa a fin de garantizar el posicionamiento geopolítico y estratégico del Perú en el comercio internacional específicamente con la zona económica del Asia Pacífico, proyecto que deberá ser conducido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**.

**Artículo 2.-** Del Control

El cumplimiento de lo establecido en la presente Ley se encuentra sujeto a las acciones de control a efectuarse en el marco del Sistema Nacional de Control.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 NOV 2014

HUGO CORTEZ TORRES  
FEDATARIO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

PRIMERA.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

SEGUNDA.- Deróguese toda disposición legal que contravenga la presente Ley.

Lima 01 de octubre de 2014



*Tomás Zamudio Briceño*  
TOMAS ZAMUDIO BRICEÑO  
Congresista de la República

*Wilder Ruiz LP*  
WILDER RUIZ LP

*Emiliano Apaza*  
Emiliano Apaza

*Julio Arizumi*  
Julio Arizumi

*Deris Oseda S.*  
Deris Oseda S.

*Julia Jara*  
JULIA JARA

*Manz*  
Manz

*Josue Manuel Gutierrez Condor*  
JOSUE MANUEL GUTIERREZ CONDOR  
Directivo Portavoz  
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 19 de Noviembre del 2014.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3963 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.** -

.....  
.....  
.....

-----  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor(e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

H 19 NOV 2014

-----  
HUGO CORTEZ TORRES  
FEDATARIO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Objeto de la presente iniciativa es declarar de interés nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa, a fin de garantizar el posicionamiento geopolítico y estratégico del Perú en el comercio internacional específicamente con la zona económica del Asia Pacífico, proyecto que deberá ser conducido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**.

la construcción de "megapuerto de corio" en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa abrirá las puertas del mundo a la región Arequipa y al País, proyecto que servirá para el transporte de graneles agroindustriales, carga general y carga rodante. El Megapuerto generará puestos de trabajo, mayor servicio de transporte y un movimiento económico en todos los rubros, porque llegarán cruceros trayendo turistas al puerto de Corio lo que impulsará la economía en los restaurantes, hoteles, lugares turísticos, artesanía, entre otros.

El puerto que tiene proyectado con la construcción de "megapuerto de corio", no es un puerto cualquiera, este será PUERTO HUB un puerto central o de redistribución de carga. Es decir, un puerto al que llegan las líneas navieras de largo recorrido, que descargan sus mercancías en dicho puerto, para que después se redistribuyan en líneas de recorrido más corto, lo cual hace de este proyecto de necesidad pública pues la mayoría de la población está de acuerdo con la cristalización de este proyecto como eje del desarrollo de la Región Arequipa.

En efecto el objetivo de la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa, es lograr la una Alta conectividad portuaria con las principales rutas marítimas comerciales, con una profundidad marina para buques de gran calado,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

amplia zona marítima, amplia zona terrestre, se debe considerar que el principal destino de nuestras exportaciones y principal socio comercial es China, con una participación respecto del total de 17%, seguida por Estados Unidos con 13%. Además, si a China se suma el aporte de Japón, esta cifra se incrementa hasta el 23% de nuestras exportaciones, lo cual refuerza la tesis de que nuestro futuro (y actualidad) comercial está en la cuenca del Pacífico, y que estando dentro de la alianza APEC, esta posición se refuerza<sup>1</sup>

El mega puerto de Corio tiene como objetivo construir, administrar y desarrollar una exportación de minerales de hierro, granos, entre otros, y recibir del exterior contenedor con el cual contará con un tramo ferroviario desde el puerto de Corio hasta La Joya de 93 kilómetros de longitud.<sup>2</sup>

El megapuerto estaría localizado en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, no solo facilitará el Comercio Exterior también la salida de nuestros productos a mercados internacionales, sino que debido a sus características especiales y geoestratégicas fomentará un crecimiento considerable con los países asiáticos.

El megaproyecto, permitirá operar grandes buques de importante tonelaje y se buscará una plataforma de transporte multimodal para los próximos 30 a 50 años. Según los registros en los movimientos internacionales en exportaciones en el país vecino de Chile llegó a los 76 mil millones de dólares, mientras en el Perú alcanzó 41 mil millones de dólares.

Asimismo el Proyecto de construcción de megapuerto de Corio afianzará la integración Regional Sudamericana, IIRSA, que impulsan en conjunto los países de la región y que busca enlazar los caminos, carreteras, ríos y puertos que existen en

<sup>1</sup> <http://www.rimisp.org/noticia/corio-un-megapuerto-para-el-sur-de-peru/>

<sup>2</sup> <http://www.diarionoticias.pe/development/Local/138625919318/Proyecto-de-Puerto-Cor%C3%ADo-fue-declarado-de-inter%C3%A9s-regional>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

América del Sur para crear una gran red de integración y promover el desarrollo económico y social de la región, que promueve la carretera interoceánica.

Con la construcción de este proyecto los pobladores de la zona involucradas tendrán mayores y mejores oportunidades de desarrollo al dinamizarse la comunicación, el comercio y el turismo de la zona; y además permitirá el ingreso a nuevos mercados y el aumento del intercambio comercial entre Perú y las demás países.

Con la construcción de este proyecto los pobladores de la zona tendrán mayores y mejores oportunidades de desarrollo al dinamizarse la comunicación, el comercio y el turismo de la zona; y además se concretará la interconexión del Océano Pacífico con el Atlántico, permitirá el ingreso a nuevos mercados y el aumento del intercambio comercial entre Perú, la región centro occidental de Brasil y el norte de Bolivia.

En tal sentido el objeto de la presente norma es justamente declarar de interés nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa con lo cual no sólo facilitará el comercio Exterior desde y hacia nuestro País ampliando de esa manera la salida de nuestros productos a grandes mercados competitivos.

## **II.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Lo propuesta legislativa no modificará ni alterará el marco constitucional ni la legislación vigente, pues lo que se prosigue con esta iniciativa legislativa es plantea como norma declarativa reconocer la necesidad de declarar de interés público y nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa a fin de garantizar el posicionamiento geopolítico y estratégico del Perú en el comercio internacional específicamente con la zona económica del Asia Pacífico, a fin de promover este proyecto para el crecimiento de la región Arequipa.

### III.- ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El proyecto de ley propuesto no irroga gasto al erario nacional, pues no existe inversión que se tenga que hacer que genere gastos al fisco, pues es aplicable a las relaciones de derecho público y privado tiene como objetivo que exista una norma declarativa que tenga por objeto garantizar que el mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa sea una realidad que contribuya al desarrollo regional de la Región Arequipa, siendo el beneficio es mayor y como tal no perjudica los activos del Estado.